



# Resolución Jefatural N° 34-2004-AGN/J

Lima, 11 OCT. 2004

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 14.1 del artículo 14° de la Ley N° 28254- Ley que autoriza un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas para que, mediante Decreto Supremo, efectúe Transferencias de Partidas a favor de la Contraloría General de la República, con cargo a las previsiones que existan para el pago de los jefes de los órganos de auditoría interna en los presupuestos de los pliegos sujetos al Sistema Nacional de Control, para el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 18° y 19° de la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República;

Que mediante Resolución Jefatural N° 274-2004-AGN/J, se concretiza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004, dispuesto en la Ley indicada en el considerando anterior;

Que mediante el artículo 1° del Decreto Supremo N° 136-2004-EF, se deroga el Decreto Supremo N° 122-2004-EF, el mismo considera que el pliego Archivo General de la Nación, transfiera a la Contraloría General, el monto de S/. 3,513.00 en el Grupo Genérico de Gastos 1.00 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente Financiamiento Recursos Ordinarios;

De conformidad con lo establecido por el Artículo 14° de la Ley N° 28254 – Ley que Autoriza Crédito Suplementario y Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004 y Artículo 5° de la Ley N° 27209 – Ley de Gestión Presupuestaria del Estado;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, Oficina de Planificación y Presupuesto;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** DERÓGASE la Resolución Jefatural N° 274-2004-AGN/J emitida el 01 de Setiembre del año en curso.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Oficina Técnica Administrativa como Unidad Ejecutora instruye a la Oficina de Planificación y Presupuesto para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

1.





UNDA-1001-1004-AGN

**ARTICULO TERCERO.-** Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los organismos señalados en la Ley N° 28128 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004 y su Directiva.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



*Teresa Carrasco Caveró*  
**JEFA**  
Archivo General de la Nación



De conformidad con lo establecido por el Artículo 147 de la Ley N° 28254 – Ley que Autoriza al Poder Ejecutivo a Transfere...

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** DEROGASE el Decreto Supremo N° 274-2004-AGN emitido el 07 de Septiembre del año en curso.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Oficina Técnica Administrativa como Unidad Ejecutora instruye a la Oficina de Planificación y Presupuesto para que elabore las correspondientes Notas para Aprobación de Presupuestos que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en el presente artículo.